

**RESOLUCIÓN N° 202613000000345**  
**27-01-2026**

*"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE, efectúa un nombramiento en provisionalidad"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN  
Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS  
ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**

*En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial lo establecido en el Decreto 257 de 2004, la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes y*

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°. 202513400002375 del 02 de diciembre de 2025, se declaró la vacancia temporal en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16**, de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE a partir de la fecha de posesión en el empleo y durante el periodo de prueba del titular en el empleo.

Que para proveer la vacante temporal se nombró mediante Resolución N°. 202613400000095 del 15 de enero de 2026 al señor **ANGEL MAURICIO ALVARADO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.119.891.394**, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 16**, de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.

Que mediante radicado N°. 202613000005632 del 27 de enero de 2026, el señor **ANGEL MAURICIO ALVARADO RINCÓN** manifestó el desistimiento del nombramiento en el cargo del **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 16**, de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.

Que, mediante Resolución N°. 202613000000335 del 27 de enero de 2026, se derogó la Resolución N°. 202613400000095 del 15 de enero de 2026 mediante la cual se había nombrado al Sr. **ANGEL MAURICIO ALVARADO RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.119.891.394**, en el

Hoja número 2 de la Resolución No. 202613000000345 de 27-01-2026

empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 16**, de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, el cual desistió del nombramiento en mención.

Que, el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala que:

**"2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)"**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que, para determinar la viabilidad de proveer la vacante temporal en el empleo ya mencionado, mediante encargo como derecho preferente, el Grupo de Talento Humano, Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo publicó en la intranet – Talento Humano - Verificación de Requisitos – Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo No. 3/2026. Donde se concluyó, que una vez revisada la planta de personal no existe funcionario con derechos de carrera que cumpla con los requisitos para encargo, dicha publicación se fijó del 19 al 22 de enero de 2026.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente realizar el nombramiento en provisionalidad. Por lo cual, revisada la hoja de vida de la señora **DANIELA ALEJANDRA QUINTERO SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.023.974.450**, se constató que cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 20241530002255 del 31 de julio de 2024. De igual manera, cumple con las competencias comportamentales del nivel jerárquico, establecidas en el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1º del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, al igual que con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.9.5 del Decreto 1083 de 2015, para ejercer temporalmente las funciones establecidas para el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16** de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.

Que verificados los requisitos pertinentes, de la señora **DANIELA ALEJANDRA QUINTERO SALGADO**, no presenta antecedentes disciplinarios, no se encuentra reportado como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Hoja número 3 de la Resolución No. **202613000000345 de 27-01-2026**

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional a la señora **DANIELA ALEJANDRA QUINTERO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.974.450**, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 16**, de la Planta Global del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, con efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y hasta que el empleo se encuentre en vacancia temporal o se provea de manera definitiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente nombramiento provisional, haciéndole saber al interesado que tiene diez (10) días para aceptar el nombramiento y diez (10) días más para posesionarse, respetando los términos fijados en los artículos 2.2.5.1.7. y siguientes del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO :** La presente resolución rige a partir de su expedición y comunicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
**Director General**

Proyectó: Rafael Alejandro Ariza Duarte – Apoyo jurídico – Secretaría General 

Revisó: Rosa Liliana Muskus Cuervo – jefe Oficina Jurídica – Secretaría General (E) 